

# CONTRIBUYE

UNA REVISTA INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS ■ NO. 15 ■ NOVIEMBRE 2017



## CRECIMIENTO DE RECAUDACIONES: UN CAMBIO EN LAS TENDENCIAS 2016 VS. 2017

P 10

### EVALUACIÓN DE RD

En materia de transparencia  
e intercambio de información  
con fines tributarios

P 10

### EL CASO DEL ITBIS

En la medición del  
incumplimiento Tributario  
en la República Dominicana

**Para evitar  
que se hagan  
los chivos locos**

**#RevisaTuFactura**



**¡No seas víctima  
de la evasión fiscal!**

# Aprende a leer tu factura para que no se queden con el ITBIS.

Razón Social y  
Nombre Comercial

RNC

Número de  
Comprobante Fiscal  
(NCF) y/o Número  
de impresora Fiscal  
(NIF)

ITBIS Transparentado

COMERCIALIZADORA MARCELA  
SUPERMERCADO MARCESITA  
RNC 101506254  
RES DGI 23-2001 DEL 06/ABRIL/2009  
COMPROBANTE AUTORIZADO POR LA DGIH  
02/11/2017 15:44:37  
NIF: 1009190000001553  
NCF: A010010010200011346

DESCRIPCIÓN	ITBIS
1.00 X 82.00	12.51
JUGO DE NARANJA	
1.00 X 293.00	6.85
GALLETAS VAINILLA	
1.00 X 79.00	12.05
GALLETAS FIBRA	
1.00 X 75.00	10.34
CHOCOLATE	
1.00 X 141.00	21.51
LECHE EN POLVO	
1.00 X 30.00	4.58
CEPILLO DENTAL	
1.00 X 45.00	6.85
... VAINILLA	

**¡No caigas  
en gancho!**  
#RevisaTuFactura



DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS

# CONTENIDO

**07** EDITORIAL  
Un trato justo, respetuoso y equitativo para todos los contribuyentes

**08** REPORTAJE  
Deberes y derechos tributarios: Las dos caras de una misma moneda

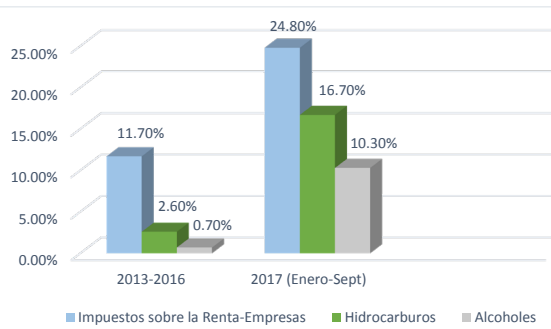
**10** REPORTAJE  
Educación Tributaria: Por una ciudadanía fiscalmente responsable



**12** REPORTAJE  
El desarrollo nacional y la formalización de la MIPYMES

**14** PERFILES  
Empleados de la DGII: Honrando el servicio y la fidelidad

**16** ANÁLISIS  
En materia de transparencia e intercambio de información con fines tributarios



**18** REPORTAJE  
Crecimiento de las recaudaciones: el gran hito de la gestión de Magín Díaz



**26** ENTREVISTA  
La ley 155-17 promoverá la competencia leal en los mercados locales



**22** ARTÍCULO  
La medición del incumplimiento tributario: El caso del ITBIS en la RD

**30** REPORTAJE  
Rincón de Cultura Tributaria: Un viaje hacia el conocimiento de los impuestos



**32** NOTICIAS  
DGII realiza primer diplomado en ciudadanía y gestión fiscal dirigido a docentes

**34** NOTICIAS  
DGII y UAF firmaron acuerdo para la aplicación de Ley Lavado de Activos

**35** NOTICIAS  
La DGII suscribe protocolo de capacitación con el SII de Chile

**36** NOTICIAS  
Impuestos Internos realiza primera reunión de su Comité de Ética Pública



UNA PUBLICACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

NO. 30, NOVIEMBRE 2017 | **COORDINACIÓN:** MARCOS CADET | **EDITORA:** JULISSA A. LORENZO  
**DISEÑO GRÁFICO:** RAFAEL FCO. MERCEDES S. | **FOTOGRAFÍA:** GABRIEL ORTÍZ Y FELIX RODRÍGUEZ  
**REDACTORES:** JULISSA A. LORENZO Y LEIDY GOMEZ. | **IMPRESIÓN:** **EDITORA:** AMIGOS DEL HOGAR.



## UN TRATO JUSTO, RESPETUOSO Y EQUITATIVO PARA TODOS LOS CONTRIBUYENTES

Los objetivos de una institución como Impuestos Internos pueden ser múltiples. Pero hay dos que deben primar por sobre todos: aumentar la recaudación y disminuir la evasión. Y debemos hacer esto sin privilegios que no sean más que aquellos que da el marco legal.

Para Impuestos Internos no hay funcionarios, ni amigos, ni familiares, ni políticos: únicamente hay contribuyentes. Y todos merecen ser tratados por igual: con respeto, con equidad y con sentido de justicia.

Privilegios sólo para sectores como el agropecuario y las Pymes, protegidos por nuestras leyes. Ambos, sectores de suma importancia para la economía nacional y, como no, de alta prioridad para el Presidente Danilo Medina. Pero también nuestro marco legal otorga flexibilidad para aquellas empresas y personas que enfrentan problemas coyunturales y no pueden pagar sus impuestos a tiempo. Esos contribuyentes no deberían buscar ayuda en intermediarios, vendedores de ilusiones que muchas veces los engañan, quedando casi siempre con una deuda tributaria mayor.

La mejor opción es acercarse directamente a las oficinas de Impuestos Internos y exponer sus problemas; y nuestros empleados les brindarán la mejor ayuda que nuestro marco jurídico permite en los casos de excepción.

Muchas deudas tributarias se generan por desconocimiento del contribuyente. Desconocimiento este que es aprovechado por intermediarios que engañan a los contribuyentes. Por esta razón uno de los pilares fundamentales de esta gestión es la Educación Tributaria. Estamos trabajando de la mano con decenas de asociaciones empresariales; desde las más grandes hasta las pymes; también con los gremios profesionales, universidades y escuelas para llevar la educación y la cultura tributaria a todos.

Hacemos todo lo que está a nuestro alcance para facilitar y simplificar el cumplimiento de los contribuyentes, a través de la mejora de los procesos internos, de la educación tributaria, de las normas y resoluciones que emitimos; y de todas las herramientas tecnológicas que la institución constantemente pone a disposición de los contribuyentes.

Finalmente, hacemos un llamado a todos los dominicanos a que se conviertan en guardianes contra la evasión y la elusión; y apoyen a Impuestos Internos en esta lucha tan difícil.

***El que no paga sus impuestos, está atentando contra el futuro del país, de la misma manera que lo hace la corrupción.***



Magín J. Díaz  
Director General de Impuestos Internos



# DEBERES Y DERECHOS TRIBUTARIOS: LAS DOS CARAS DE UNA MISMA MONEDA

Forma parte de la responsabilidad ciudadana cumplir con los deberes tributarios, reconociendo la importancia que tiene esta contribución en términos de bien social.

Es indispensable que los miembros de una sociedad se eduquen en materia impositiva con el objetivo de ser entes sociales responsables y solidarios, a la vez que conocen sus derechos que le asisten.

El cumplimiento del deber tributario fomenta el cre-

cimiento y desarrollo del país, pues permite alcanzar objetivos económicos y sociales que elevan la calidad de vida de la población en general, y hacen sostenible la inversión en salud, educación, seguridad social, entre otros.

En materia impositiva el país cuenta con el Código Tributario (Ley No.11-92), el cual establece en su Capítulo VII, Sección I, los "Deberes formales del Contribuyente".

El incumplimiento y evasión de cualquiera de estos deberes

contenidos en el Código Tributario tiene consecuencias que van desde una multa económica hasta el cierre del establecimiento comercial en falta.

Impuestos Internos cuenta con el departamento de Control y Verificación de los Deberes Formales de los Contribuyentes de la Gerencia Jurídica, conformado por profesionales del derecho que verifican el incumplimiento de los contribuyentes y las posibles sanciones a ser aplicadas en cada caso.

## Deberes del contribuyente:

- 01**  
Deber de tributar en proporción a sus ingresos o bienes.
- 02**  
Deber de inscribirse en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 03**  
Deber de informar a la DGII cuando inicie sus actividades comerciales.
- 04**  
Deber de emitir facturas con Números de Comprobante Fiscal (NCF).
- 05**  
Deber de comunicar los cambios que modifiquen sus datos o su actividad.
- 06**  
Deber de llevar los registros y los libros de contabilidad de las actividades y transacciones que realiza.
- 07**  
Deber de presentar las declaraciones que le corresponda para determinar el pago de los impuestos.
- 08**  
Deber de presentarse en las oficinas de la DGII cuando se le requiera.
- 09**  
Deber de facilitar al personal de la DGII la revisión y verificación de sus actividades económicas.
- 10**  
Deber de informar a la Administración Tributaria las retenciones efectuadas.





El reverso de esta moneda son los derechos de los contribuyentes. Impuestos Internos asumiendo su compromiso de transparencia y respeto al contribuyente; y actuando conforme a los principios fundamentales de la ley, ha elaborado la carta de Derechos del Contribuyente, que establece entre sus derechos:

### Derechos del contribuyente:

01

Derecho a recibir un trato cortés y diligente por parte del personal al servicio de la DGII.

02

Derecho a recibir información completa, precisa, clara y oportuna sobre cómo cumplir con sus obligaciones de acuerdo a su situación tributaria.

03

Derecho a recibir información oportuna sobre actuaciones que realice la DGII de las que usted sea parte.

04

Derecho a recibir información sobre cambios en la legislación de manera oportuna.

05

Derecho a hacer consultas a la DGII sobre casos particulares relacionados con la aplicación de las leyes y normativas tributarias.

**Es importante que los ciudadanos sean conscientes de que en sus relaciones con la Administración Tributaria, cuentan con un conjunto amplio de derechos reconocidos, así como de deberes que se encuentran expresados en la normativa vigente, convirtiéndose así en dos caras de una misma moneda.**

06

Derecho a la privacidad y confidencialidad de su información.

07

Derecho a una revisión formal y una reconsideración posterior.

08

Derecho a denunciar el incumplimiento o fraude por parte de otro contribuyente.

09

Derecho a ser representado por una persona de su elección.

10

Derecho a conocer las informaciones sobre nuestro desempeño organizacional y ejecución presupuestaria.

# EDUCACIÓN TRIBUTARIA

POR UNA CIUDADANÍA FISCALMENTE RESPONSABLE

Uno de los retos que enfrenta la Administración Tributaria en los actuales momentos es lograr elevar el nivel de conocimiento que poseen los contribuyentes acerca del sistema tributario, y así evitar que éstos contraigan deudas con el fisco; o sean engañados por intermediarios que juegan con su falta de conocimiento.

Esa es la razón por la que uno de los pilares fundamentales de la presente gestión es la educación tributaria, la cual ha recibido un notable impulso, con el objetivo de crear una ciudadanía fiscalmente responsable.

Este impulso incluye un acercamiento a los diversos sectores del aparato productivo nacional y a los contribuyentes en sentido general, con el fin de capacitarlos en los temas tributarios e informarles sobre las herramientas y facilidades que pone a su disposición Impuestos Internos para que voluntariamente cumplan con sus deberes tributarios.

Para alcanzar su objetivo, la



Capacitación dirigida a miembros del equipo Retribuye.

institución trabaja de la mano con decenas de asociaciones empresariales; desde las más grandes hasta las Pymes; con los gremios profesionales, así como universidades y centros educativos públicos y privados.

Esta tarea de promoción de la educación tributaria se encuentra en manos del departamento de Educación Tributaria, el cual tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, gestionar y supervisar las capacitaciones a nivel nacional. Para llevar a cabo

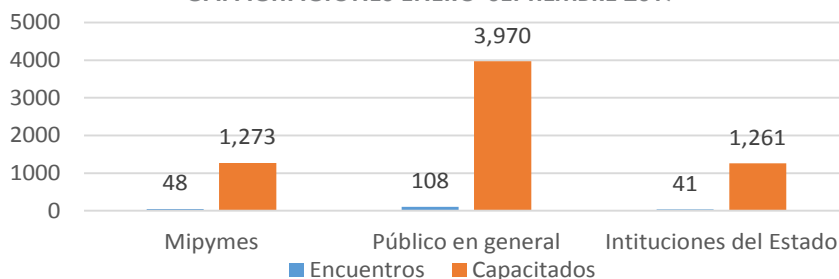
estas capacitaciones el departamento cuenta con la Red de Especialistas Tributarios y Educadores (RETRIBUYE), integrado por 74 facilitadores a nivel nacional.

## Logros y avances

Los avances alcanzados en educación tributaria son apreciables: reconocimiento y valoración de la institución gracias a la calidad del programa por parte del Ministerio de Educación, universidades, centros educativos privados, empresas, gremios y ciudadanía en general.

Se logró mantener los contenidos tributarios en la nueva Estructura Curricular de la Educación Formal del MINERD en el nivel primario y secundario, así como la aprobación de la inclusión de los contenidos tributarios en el Diseño Curricular del Nivel Básico (Segundo Ci-

CONTRIBUYENTES  
CAPACITACIONES ENERO-SEPTIEMBRE 2017





**Empresarios de zonas francas son capacitados en talleres sobre lavado de activos.**

clo) por la Dirección de Educación de Personas Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación).

### Incremento en las actividades formativas

Un logro importante lo representa el notable incremento del número de capacitaciones ofrecidas por la institución a los diversos sectores. Por ejemplo, de enero a junio de 2016 las acciones formativas dirigidas a contribuyentes y ciudadanía en general fueron 28, impactando a 600 personas; mientras que en igual período del 2017, el número de capacitaciones ascendió a 46 con 1,566 personas alcanzadas.

Se quintuplicaron los encuentros formativos efectuados en universidades en el primer semestre del 2017, con trece encuentros y 203 docentes capacitados, frente a los 3 encuentros y 72 docentes capacitados de 2016. Mientras que se capacitaron a 1,563 estudiantes universitarios a lo largo de 92 encuentros realizados en el primer semestre de este año, en contraste con los 18 encuentros efectuados en igual período de 2016, capacitándose a 500 estudiantes.

En las capacitaciones dirigidas a los precontribuyentes se

obtuvo también un incremento importante, ya que en el primer semestre del 2016 se efectuaron 10 encuentros dirigidos a docentes y técnicos del Ministerio de Educación, colegios privados y ciudadanía en general, con 424 personas impactadas, mientras que en igual período del 2017 se llevaron a cabo 13 acciones formativas con 629 personas impactadas.

El incremento en las actividades formativas es más apreciable cuando observamos las estadísticas de enero a septiembre de este año, cuyas cifras indican que se realizaron

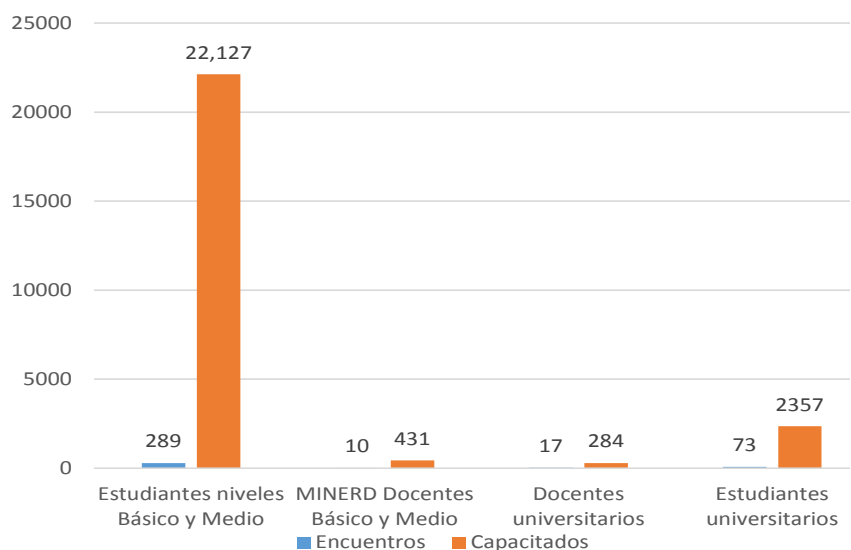
586 capacitaciones e impactaron a 31,703 personas.

De este total, los estudiantes del nivel básico y medio favorecidos con las actividades formativas de DGII fueron 22,127, para un total de 289 encuentros. Asimismo, se capacitaron a 431 docentes del nivel básico y medio en 10 encuentros realizados. Los estudiantes universitarios formados en temas tributarios ascendieron a 2,357, en 73 encuentros realizados. Los docentes universitarios capacitados fueron 284, en 17 encuentros efectuados.

A la vez, en estos 9 meses del año se formaron en temas tributarios a 1,273 representantes de Mipymes en 48 encuentros efectuados. Se llevaron a cabo 108 capacitaciones dirigidas al público en general, donde se capacitaron 3,970 personas. A nivel del Estado se capacitaron 6,504 empleados públicos en 41 encuentros realizados.

Con este conjunto de acciones y actividades la institución día a día contribuye para que el país cuente con una ciudadanía fiscalmente más responsable.

**PRECONTRIBUYENTES  
CAPACITACIONES ENERO-SEPTIEMBRE 2017**





## EL DESARROLLO NACIONAL Y LA FORMALIZACIÓN DE LAS MIPYMES

Un estudio de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) publicado en el año 2013, reveló que el 99% del tejido empresarial de América Latina y el Caribe está compuesto por Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), las cuales proporcionan el 67% del empleo en la región.

En el caso de República Dominicana, un Informe del Fondo para el Financiamiento de la Microempresa (Fondo-Micro 2013) indica que existen 18,337 de estas unidades, las cuales emplean 522,231 personas, lo que equivale al 13.10%

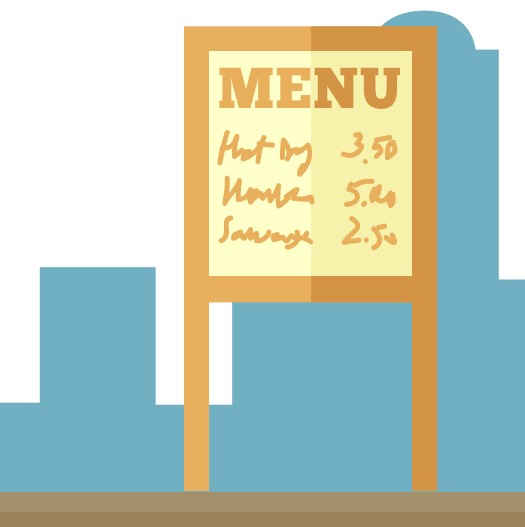
del total de ocupados en la economía nacional.

Pese a la importancia que tienen las Mipymes en la generación de empleos y el impulso al desarrollo nacional, existe un problema que debe ser superado para alcanzar el desarrollo y progreso económico: la informalidad de estas empresas.

Respecto a la condición jurídica de las Mipymes, Fondo-Micro 2013 muestra que nueve de cada diez empresarios/as señalaron que funcionaban como empresa no registrada de carácter individual (88.8%) o de varios dueños (1%), sólo un 10.2% de los propietarios

de microempresas afirmaron que habían completado los trámites para el registro de su empresa tanto como Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (8.2%), como Sociedad de Responsabilidad Limitada (1.7%) o como Sociedades Anónimas (0.3%).

Esta situación de informalidad sumerge en un estado de vulnerabilidad socioeconómica a los empleados que laboran en las Mipymes; y a la vez, impacta negativamente a la empresa, ya que merma su productividad al no contar con el respaldo legal para expandirse.



Para enfrentar la situación, el Estado impulsa una política de apoyo y estímulo a las Mipymes, con el objetivo de que se formalicen, y así lograr que sean competitivas. Entre las acciones impulsadas está la "Ventanilla Única de Formalización de Empresas", una herramienta que simplifica y hace más rápido el proceso de formalización de las Mipymes. Los propietarios de este tipo de empresas pueden obtener mayor información en el link [www.formalizate.gob.do](http://www.formalizate.gob.do).

Esta ventanilla es apoyada por un grupo de instituciones del Estado, entre las que se encuentra Impuestos Internos.

### Mipymes, informalidad y DGII

En lo que respecta a las responsabilidades tributarias de las Mipymes frente al Estado, la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (En hogar 2013) de la Oficina Nacional de Estadística (ONE),

arrojó, en cuanto a la tenencia del Registro Nacional de Contribuyente (RNC), que sólo el 9.7 de las microempresas de local fijo lo poseen, de las móviles el 1.9%, el 1.2% de las agropecuarias y el 1.2% de las dedicadas a pescas y minas. A la luz de esta situación, Impuestos Internos, además de apoyar la Ventanilla Única, impulsa actividades formativas dirigidas a los representantes de las Mipymes, con el objetivo de educarlos acerca de la importancia de su formalización, así como de su responsabilidad tributaria frente al Estado.

Las capacitaciones se realizan a través del departamento de Educación Tributaria y su equipo RETRIBUYE. Estas capacitaciones han recibido un apoyo especial en la presente gestión, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

A septiembre del presente

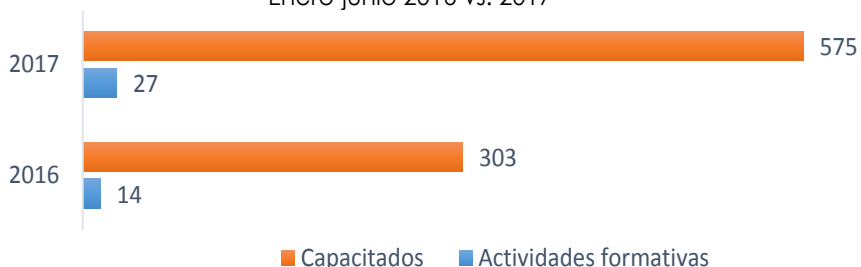
año, el número de actividades formativas se había elevado a 48 y el de capacitados a 1,273 microempresarios. Estas capacitaciones también buscan incentivar el cumplimiento voluntario por parte de los microempresarios, a través de la creación y el fomento de una cultura tributaria en este sector.

### Apoyo a las Pymes de cara al 2018

Además del apoyo a nivel formativo y de facilitación de los procesos con el fin de que las microempresas se formalicen, Impuestos Internos, en coordinación con el Viceministerio de Fomento a las Mipymes del Ministerio de Industria y Comercio, trabaja en el rediseño del actual Programa Simplificado de Tributación (PST), con el objetivo de que las microempresas se acojan a este régimen, y les sea más fácil.

### Encuentros representantes Mipymes

Enero-junio 2016 vs. 2017





# HONRANDO EL SERVICIO Y LA FIDELIDAD

Impuestos Internos (DGII) es un símbolo de avances tecnológicos y calidad en el servicio. Esta reputación viene sustentada por la profesionalidad y eficiencia de las personas que laboran en la institución. Una muestra representativa de los colaboradores con los que cuenta la institución son los nueve empleados que han sido reconocidos en la celebración de los 20 años por su trayectoria de entre 20 y 46 años de servicio, así como por la eficiencia, profesionalidad y entrega en sus años de labor.

Estos son los hombres y mujeres que representan el rostro del servicio de la DGII:



**Norma Mesa Carrasco**  
Conserje, 36 años de Servicio.

*"Después de Dios, la DGII ha sido mi vida".*

Sencilla, simpática y agradable, Norma Mesa Carrasco nos conversa su experiencia en la DGII, resaltando que el respeto a su labor y a sus compañeros han sido claves para su permanencia en la institución por 36 años.

"Aquí recibí la oportunidad para sostenerme yo y mi familia. Aunque sé que estoy avanzada de edad, me gustaría continuar al servicio de la DGII, a pesar de que sé que ya no podrá ser por mucho tiempo, siento que aun puedo seguir trabajando".

Norma Mesa cuenta que en cualquier lugar en donde se encuentre alaba a la institución, por el trato y el valor que ha recibido en ella.



**Lucia Antonia Acosta**  
Depto. Archivo, 36 años de Servicio.

*"Es necesario realizar toda labor con respeto y temor a Dios".*

Lucia Acosta es una mujer con un gran sentido de lealtad y respeto a su labor en la DGII. Con semblante animado afirma que trabajar con respeto y temor a Dios le han permitido una larga trayectoria de exitoso servicio en la institución.

Lucia inició en el año 1980, primero en la Colecturía No. 1, y luego pasó a la Colecturía No. 2, en el Departamento de Archivo, período del cual dice haber adquirido la mayor parte de sus conocimientos en esta área.

"La responsabilidad ha sido mi clave para permanecer en la DGII, ser impecable como persona y respetar la puntualidad de mis labores", afirma.



**Francisco Ant. Rodríguez**  
Supervisor de la Unidad de Control de Recaudación, 36 Años de servicio.

*"La DGII ha sido una universidad de vida para mí".*

Optimista, receptivo y de gran sencillez son las características que definen a Francisco Rodríguez, supervisor de la Unidad de Control de Recaudación de la sede central de Impuestos Internos.

Trabajar con honestidad y perseverancia han sido las claves del éxito en su carrera laboral. "Mi trayectoria en DGII puede describirse como satisfactoria, una universidad de vida para mí, me ha dado la oportunidad de tecnificarme en todo lo referente a los procesos en materia impositiva".



**María del Carmen Martínez**  
Auditor externo, 37 años de servicio.  
*"La DGII simboliza para mí, mi vida, de corazón he llegado a sentirme parte de la institución".*

Mujer de carácter fuerte, pero dueña de una gran sencillez, considera que su trayectoria en la institución ha sido un camino de éxitos desde el principio. Inició su labor en la DGII cuando apenas comenzaba la universidad, desde entonces ha pasado por varios departamentos que se convirtieron entre sí en la escuela en la que se formó en materia impositiva.  
"Estoy muy agradecida, de verdad la DGII es una escuela de la que he aprendido muchísimo, me ha dado mucha formación y yo he crecido".



**Juan Hidalgo**  
Administrador, 39 años de servicio.  
*"Cuando eliges trabajar lo que te gusta, nunca tendrás que trabajar".*

Ameno, receptivo y conversador es Juan Hidalgo, uno de los colaboradores más prolíficos de la DGII. Ingresó a la institución con la finalidad de sostener económicamente sus estudios, pero al ir profundizando en los temas impositivos, se entusiasmó y decidió quedarse como colector. Con el paso de los años fue ascendiendo hasta a ocupar el puesto de administrador en varias de las administraciones de la institución en el Distrito Nacional como en el interior del país.  
"Para mí la DGII es la institución número uno en el país en cuanto a servicio y credibilidad y debe seguir así".



**María I. Peña Mena**  
Auditora interna, 37 años de servicio  
*"En la DGII lo que yo he hecho es triunfar".*

Con gran emotividad y orgullo, María Peña, auditora interna de Impuestos Internos manifiesta que para ella es motivo de orgullo laborar por tantos años en la institución. Explica que sus inicios en la DGII se remontan a los años ochenta cuando apenas era una jovencita que iniciaba la universidad, por lo que no deja de sorprenderle cuánto ha cambiado su vida en estos 37 años de servicio. "Como profesional he crecido muchísimo, ha sido todo una evolución en todos los sentidos de mi vida. En la DGII lo que yo he hecho es triunfar".



**Maria Fermina Hernández**  
43 años de servicio, Auxiliar  
Unidad de Distribución externa.  
*"Más vale tarde que nunca".*

Cálida, afectuosa y de gran temple es la señora Maria Fermina, auxiliar de la unidad de Distribución de la DGII, quien nos cuenta con aire de nostalgia su historia.  
Inicia en la DGII cuando apenas comenzaba sus estudios universitarios, en un departamento llamado "Agencia local". Valora de manera especial que en esa época de su vida recibió una formación extracurricular que complementó su vida profesional.  
"Nunca imaginé que permanecería tanto tiempo en la institución, pero el trato y la formación que he recibido en la DGII me han hecho permanecer".



**Modesta Alt. Guevara R.**  
Oficial de Control Contribuyentes  
*"Amar a Dios sobre todas las cosas y mantener la certeza, la fe y la credibilidad en lo que haces".*

Mujer de fe, valiente y de gran estima es Modesta Altagracia, cariñosamente conocida como "Altagracita" en la familia DGII. Su trayectoria laboral inició en 1980, al ingresar al área de Correspondencia como secretaria recepcionista, en la entonces Rentas Internas. Ha laborado en las áreas de Recursos Humanos, Departamento Administrativo, Colecturía de la San Martín y finalmente como Oficial del Área de Contribuyente.  
"La DGII es una institución de la que estoy totalmente agradecida".



**Rosa Arelis Guerrero**  
46 años Asistente del Departamento de Protocolo de Servicio.  
*"El servir a los demás es mi mayor satisfacción".*

Mujer de gran corazón, entusiasta, alegre y entregada a su labor, inició en la DGII con apenas 19 años de edad, época de la cual dice haber extraído la mayor parte de sus conocimientos profesionales, ya que dedicaba su tiempo libre a aprender lo que hacían sus compañeros en otros departamentos de la institución, a los cuales agradece tantos años de enseñanza y de oportunidades de crecimiento. Comenzó en la sección de Vehículos de Motor, pasando luego al Departamento de Gestión de Servicios y finalmente al Departamento de Protocolo.

# EVALUACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

## EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON FINES TRIBUTARIOS

**Jackeline Dietsch**

República Dominicana es miembro del Foro Global para la Transparencia y el Intercambio de Información (en lo adelante, Foro Global) desde octubre de 2013, creada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de la que forman parte 146 países o jurisdicciones. Esta membresía implica la evaluación del país en materia de transparencia e intercambio de información con fines tributarios. La citada evaluación es realizada por el resto de los países miembros (evaluación por pares), los países o jurisdicciones son calificados como Cumplidor, Largamente Cumplidor, Parcialmente Cumplidor o No Cumplidor. Las dos últimas calificaciones significan que el país o jurisdicción es considerado en la lista de No Cooperantes; lo cual unido a la baja o nula tributación es conocida popularmente como lista de paraísos fiscales.

En ese sentido, se evalúa en primer lugar la parte legal (Fase I), que inició en diciembre del 2014 y finalizó en junio de 2015; y en segundo lugar la parte práctica de la administración (Fase II), que inició en diciembre de 2015 y culminó en

julio de 2016. El período de evaluación fue del 1 julio de 2012 al 30 junio de 2015.

### La evaluación del Foro Global abarcó los siguientes elementos:

A. Disponibilidad de la información: A1 Propiedad e identidad; A2 Registros Contables fiables; A3 Información Bancaria.

B. Acceso a la Información: B1 Facultad de recabar información de personas en su competencia territorial; B2 Los derechos y salvaguardas están acorde con el intercambio de información eficaz.

C. Intercambio de Información: C1 Mecanismos para el eficaz intercambio de información; C2 Red de mecanismos con todos los interlocutores pertinentes; C3 Garantizar la confidencialidad de la información recibida; C4 Respetar los derechos y salvaguardas;

C5 Facilitar con prontitud la información solicitada.

En Fase I la República Dominicana debió completar un cuestionario sobre los aspectos legales de los elementos indicados anteriormente. Posteriormente, el equipo evaluador realizó un informe a partir de los insumos recibidos y el intercambio de aclaraciones y sugerencias entre RD y el equipo. En consecuencia, el equipo evaluador determinó en el informe de Fase I que República Dominicana no cumple con A1; cumple con recomendaciones B1 y C2; cumple A2, A3, B2, C1, C3 y C4; no fue evaluado el C5 hasta la Fase II.

Una vez inició la Fase II, en febrero de 2015 el equipo evaluador del Foro Global visitó República Dominicana con la finalidad de comprobar la aplicación práctica del informe de Fase I. La visita comprendió a la DGII, Ministerio de Hacienda, Cámara de Comercio de Santo Domingo, Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Valores, Banco Central y la Unidad de Análisis Financiero.

Al finalizar esta misión, el equipo evaluador determinó en el informe de Fase II que República Dominicana no cumple con A1; parcialmente cumple B1 y C5; largamente cumplidor A2; cumple A3, B2, C1, C2, C3







Jackeline Dietsch.

y C4. En conclusión la evaluación de la RD quedó “parcialmente cumplidor”.

### Esta calificación implica los siguientes riesgos:

1) La República Dominicana pasaría a una lista de país no cooperante (anteriormente conocido como paraísos).

a. Países no reconozcan los impuestos pagados en el país por las multinacionales.

b. Penalizar con impuestos mayores las inversiones realizadas en el país.

2) Encarecimiento y disponibilidad de préstamos de organismos internacionales.

3) Obstáculos para el intercambio de información.

4) Trabas de la inversión procedente del país en otros países.

a. Flujos financieros desde y hacia el país se encarecerían.

5) La próxima evaluación del Foro Global será en base a términos de referencia más severos respecto al beneficiario efectivo.

a. Modificaciones legislativas y administrativas más expeditas y drásticas para solicitar nueva evaluación.

Sin embargo, por República Dominicana no ser conside-

rado como centro financiero ni ser un país que se le ha requerido intercambio automático de información, no será incluido para el 2017 en la lista de países no cooperantes. Adicionalmente, en la Asamblea Plenaria del Foro Global en noviembre 2016 se informó sobre un proceso denominado “fast track”, en el que si el país presentara cambios sustanciales en los elementos evaluados, podía evaluarse nuevamente en junio de 2017. En ese sentido, la República Dominicana inició la realización de cambios legales y administrativos para aplicar a dicho procedimiento.

### Resultado evaluación “Fast-track”

En abril de 2017 la República Dominicana presenta su solicitud formal ante al Foro Global para acceder al procedimiento de evaluación acelerada “Fast Track”, sustentada fundamentalmente en los siguientes aspectos:

1) La eliminación de acciones al portador y conversión a nominativas de las emitidas.

2) La creación de un mecanismo expedito para la liquidación judicial de las sociedades inactivas cuyo único

acreedor es la Administración Tributaria, las cuales podrían ser agrupadas, con plazo y trámites procesales reducidos.

3) El deber de inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes de residentes y no residentes fiscales en el país.

4) El deber de mantener registros contables por 10 años a los residentes y no residentes fiscales en el país.

5) El endurecimiento de las sanciones por la no actualización de datos en el registro mercantil, las cuales pasan de 50% del salario mínimo dominicano a multas de 10 a 40 salarios mínimos a ser impuestas por el Ministerio de Industria y Comercio.

La evaluación del Foro Global fue realizada luego de la promulgación de la Ley No.155-17 el 01 de junio de 2017, mediante la cual se realizaron las modificaciones al Código Tributario, Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales con Responsabilidad Limitada, Ley de Registro Mercantil y Ley de Reestructuración Mercantil. En esta evaluación, la República Dominicana obtuvo una calificación provisional de “Largamente Cumplidor”.

La próxima evaluación del Foro Global, con el nuevo estándar basado en la identidad de propiedad relativo al beneficiario final y acceso por parte de la DGII a todas las informaciones en otras bases de datos de manera expedita para cumplir con el intercambio con otras jurisdicciones con las que el país tiene acuerdo vigente iniciara el tercer trimestre del 2018. Con la finalidad de obtener buenos resultados la DGII ha iniciado mejoras en su registro y la instalación de una plataforma tecnológica para intercambio de información con fines tributarios.



# CRECIMIENTO EN LAS RECAUDACIONES:

UN CAMBIO EN LAS TENDENCIAS 2016 VS. 2017

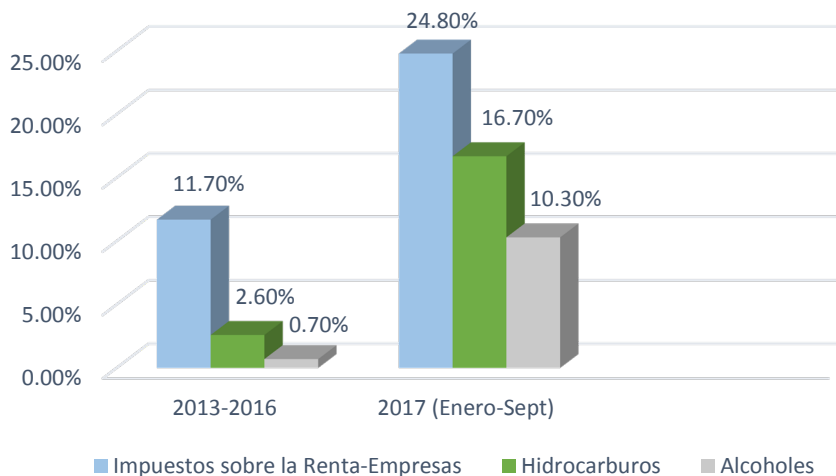
**P**ara encaminar a una nación por senderos de desarrollo y bienestar social, un Estado requiere de recursos económicos que sustenten la ejecución de políticas públicas que promuevan el progreso de esa nación.

El Estado obtiene esos recursos del pago de los impuestos que realizan sus ciudadanos. Desafortunadamente, no todos los miembros de un país están

en la disposición de asumir con responsabilidad el pago de los tributos, recurriendo a diversas estrategias para evadir su deber. Ese es el motivo por el cual la Administración Tributaria se ve en la necesidad de idear estrategias para incrementar las recaudaciones que necesita el Estado para poder cumplir con las demandas de sus ciudadanos.

Como profesional especializado en política tributaria y

“*La lucha contra la evasión no es exclusiva de DGII ¡es una lucha de todos!*”  
Magín Díaz



fiscal, Magín Díaz, Director de Impuestos Internos (DGII), desde el inicio de su gestión estableció una ruta clara a seguir: hacer más eficiente la administración tributaria con el fin de elevar las recaudaciones.

Para Díaz, en Administración Tributaria no existen milagros, sino procesos eficientes a lo interno de las entidades que tienen como misión la recaudación de impuestos.

Tras evaluar una serie de diagnósticos de organismos nacionales e internacionales, así como de consultores, se evidenció la necesidad de replantear el Plan Estratégico Institucional con miras al trienio 2017-2020, con el fin de hacer frente a uno de los grandes retos de la DGII de cara al futuro: disminuir la evasión y la elusión de impuestos para elevar las recaudaciones.

Así se inicia el replanteamiento del plan estratégico institucional para los años 2017-

“En Administración Tributaria no existe milagros, si no procesos eficientes”

2020, y a partir de los nuevos objetivos estratégicos de la institución, se tomaron una serie de medidas cuyos frutos son observables en los resultados de las recaudaciones de enero a septiembre del presente año.

### Una lucha campal contra la evasión

Para el Director General de DGII la lucha contra la evasión de impuestos es una tarea ardua pero necesaria, pues con esto se promueve un sistema tributario más justo.

En la lucha contra la evasión se han implementado una

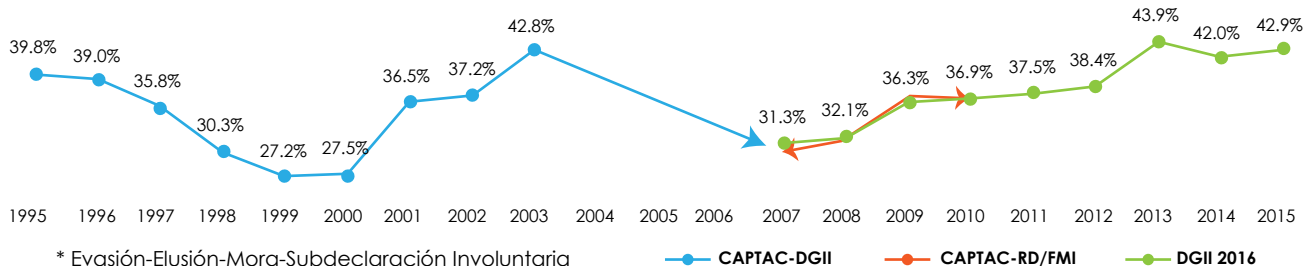
serie de medidas para recuperar la percepción de riesgo, que han incluido la mejora en los niveles de control y fiscalización, multas/cierres de comercios por incumplimientos de deberes formales de acuerdo al Código Tributario siguiendo el debido proceso, fallo a tiempo de los expedientes recurridos, establecimiento de puntos fijos para el correcto control en la recaudación del ITBIS, aplicación y ampliación de medidas coercitivas al contribuyente (embargos a terceros, embargos de mercancías en Aduanas, vehículos, inmuebles, otros).

A la par, se ha establecido una colaboración estrecha con el sistema judicial y fortalecido las relaciones con el Ministerio Público.

Se inició un proceso de modernización y actualización del Registro Nacional de Contribuyentes y se introdujeron mejoras en los procesos para facilitar el cumplimiento voluntario, optimizando las áreas de servicio y la Oficina Virtual, simplificando los formularios de declaración, el call center y administraciones locales.

Asimismo, se creó la gerencia de Investigación de Fraudes y Delitos Tributarios, del área de Fiscalización Preventiva y el nombramiento de más gerentes y supervisores, así como de 60 nuevos fiscalizadores.

Otra medida asumida fue la reestructuración y fortalecimiento de la Gerencia de Grandes Contribuyentes, tomando en consideración que este sec-



\* Evasión-Elusión-Mora-Subdeclaración Involuntaria

tor representa el 70% de las recaudaciones de la DGII.

Con el fin de fortalecer la fiscalización se conformó el departamento de Sectores Estratégicos y Ganancias de Capital con el fin robustecer las áreas de Minería e hidrocarburos; así como el área de alcoholes y tabacos.

### Coordinación estratégica con DGA

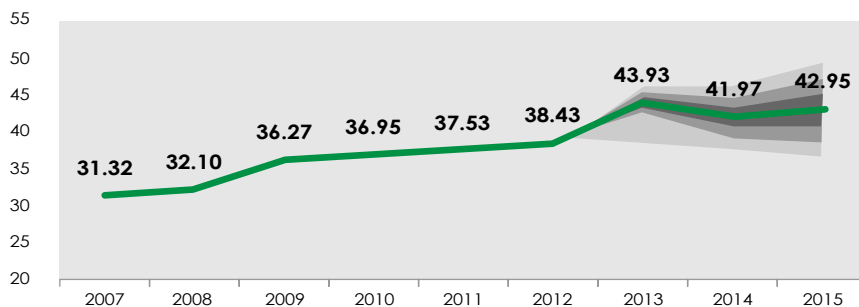
Otro elemento esencial en la lucha contra la evasión ha sido la coordinación con la

Dirección General de Aduanas (DGA), unión que ha dado resultados positivos, especialmente en la recaudación de impuestos en rubros como hidrocarburos/combustibles, ya que los mismos ingresan al país vía la DGA, pero la responsabilidad del cobro es de Impuestos Internos. El procedimiento implica que las validaciones con Aduanas se realicen en línea, además de que la DGA no permite la entrada de ningún producto si Impuestos Internos no certifica que han pagado sus

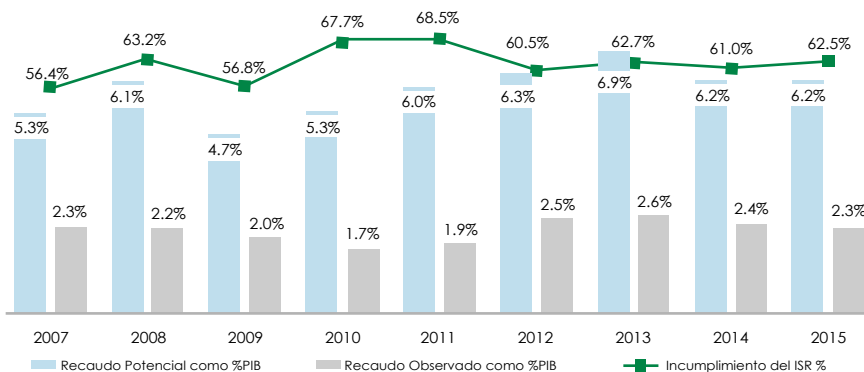
obligaciones tributarias.

Este trabajo conjunto ayudó a detectar una brecha importante que permitía la evasión de impuestos de productos tales como alcohol y cigarrillos, pues existían casos en los que se declaraba que éstos serían exportados hacia Haití, y resultaba que nunca llegaban a su destino, sino que eran vendidos en el mercado local. Cuando se puso controles junto con Aduanas hubo un desplome de esas exportaciones, y a la vez, un incremento en las recaudaciones de esos rubros.

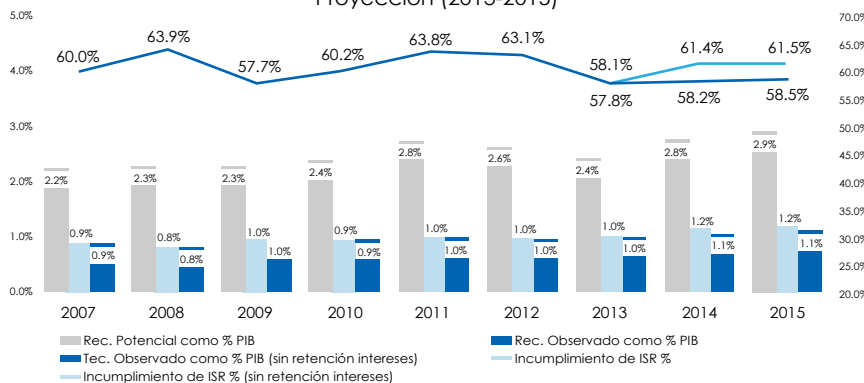
**Incumplimiento ITBIS**



**Incumplimiento Impuesto Sobre la Renta**



**ISR - Personas Físicas  
Proyección (2013-2015)**



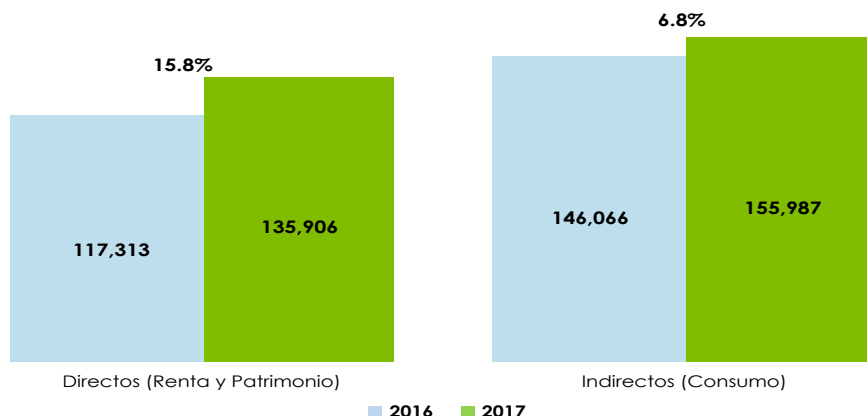
“ El recaudo por ISR de empresas creció 24.8%, superando con creces la tasa de incremento del tributo durante los años 2013-2016, que fue de 11.7%.”

### Otras medidas

A lo anteriormente expuesto, debe sumarse medidas tan importantes como las nuevas validaciones de información en funcionamiento para Grandes Contribuyentes Nacionales y Locales, validaciones de créditos del ITBIS por concepto de importaciones, validación en la remisión de 606, 607 previo al ITBIS, validaciones entre declaración IR2, y el cambio en la estructura y forma de presentación de la declaración DIOR.

También, se han realizado mejoras en los formularios de declaración que ha incluido cambios y revisiones en las declaraciones de ITBIS, IR17, IR1, IR2 y anexos; gestión de casos de fiscalización vía Oficina Virtual, y rectificativas de Formatos de envíos por la Oficina Virtual.

**Recaudación Impuestos Directos e Indirectos**  
Enero-Septiembre 2016 vs. 2017



A nivel interno la DGII se ha fortalecido al dar un seguimiento cercano a factores de evasión como la fabricación y comercialización clandestina de productos, los saldos a favor recurrentes, fraudes con el número de comprobante fiscal, abuso de leyes de incentivos y la existencia de accionistas ricos que formaban parte de "empresas pobres".

A su vez, la institución tiene el "ojo puesto" en el reemplazo de compañías, práctica generalizada de acumular deudas tributarias en empresas, cerrarlas, y luego reabrir las con los mismos accionistas, con el mismo domicilio y con la misma actividad comercial.

De igual manera, se trabaja para romper la cultura de recurrir todos los procesos de fiscalización, exigir amnistía permanente, solicitar acuerdos de pago sin justificación y financiar las actividades económicas privadas a costa del Estado.

### Primera campaña contra la evasión de impuestos

Otro de los grandes hitos de la presente gestión es el lanzamiento de la campaña contra la evasión "Revisa tu factura", que busca crear conciencia en la población sobre el impacto negativo que esta tiene en la economía.

Esta campaña educativa es la primera que se realiza a nivel nacional abordando el tema de la evasión de impuestos, y busca que la población se una a Impuestos Internos en la lucha contra este flagelo.

La evasión de impuestos en el país es elevada, por ese motivo la presente gestión ha considerado necesario elevar el nivel de conciencia social de que la misma evita que el Estado obtenga los ingresos suficientes para hacer frente a las demandas de la ciudadanía.

### Frutos de la gestión

Este conjunto de acciones han rendido sus frutos: en el período enero-septiembre de 2017, el recaudo por ISR de empresas creció 24.8%, superando con creces la tasa de incremento del tributo durante los años 2013-2016, que fue de 11.7%.

Otro fruto de gran impac-

*La DGII se ha fortalecido al dar un seguimiento cercano a factores de evasión como la fabricación y comercialización clandestina de productos*

to en materia de recaudación es que mientras en los últimos cuatro años los ingresos de DGII por selectivo a los hidrocarburos crecieron a una tasa de 2.6%, en los nueve meses de este año la evolución fue de 16.7%. En el caso de los alcoholes, el aumento del recaudo pasó de 0.7% a 10.3% en los períodos señalados.

Asimismo, en hidrocarburos la recaudación está creciendo tres veces más que el volumen, mientras que en los alcoholes se ha producido una caída de 60% de "presuntas exportaciones" hacia Haití.

En cuanto a las recaudaciones promedio derivadas de los cigarrillos entre 2013 y 2016 se experimentó un crecimiento negativo de -2%, pero en el primer semestre de este año subieron 6.3%, como resultado de las transformaciones internas de la DGII y la efectiva coordinación con la DGA.

A su vez, el nivel de cumplimiento de las recaudaciones –con relación a lo presupuestado– fue de 100.8% de enero a septiembre de 2017, equivalente a RD\$2,314.29 millones por encima de lo esperado.

No obstante, el reto continúa siendo grande para la institución porque el incumplimiento del ISR en empresas y personas físicas supera el 60%, en el caso del ITBIS, es superior al 42%, el más alto entre los 11 países de Centroamérica y América del Sur. En el índice de productividad del Impuesto al Valor Agregado (IVA), equivalente al ITBIS, la República Dominicana ocupa el penúltimo lugar entre 21 países de la región comparados, sólo superado por México.

Por ese motivo, Magín Díaz ha afirmado en reuniones y tertulias con empresarios e industriales que la lucha contra la evasión no es exclusiva de DGII ¡es una lucha de todos!

# LA MEDICIÓN DEL INCUMPLIMIENTO TRIBUTARIO:

## EL CASO DEL ITBIS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA



Por **Marvin Cardoza**

Según la literatura económica, la pérdida en recaudación para el fisco por concepto de evasión, elusión, declaración tardía y omisión en las declaraciones juradas de impuestos se conoce como Incumplimiento Tributario. Aunque coloquialmente la conocemos solo por evasión, el Incumplimiento Tributario es un concepto más amplio pues

abarca también la elusión fiscal.

Además de erosionar los ingresos del gobierno, el incumplimiento tributario afecta el bienestar social pues distorsiona el crecimiento económico, genera externalidades negativas y competencia desleal. Adicionalmente, altos niveles de evasión podrían debilitar la confianza de la sociedad en el Estado deslegitimizando así su accionar con consecuencias aún más extremas.

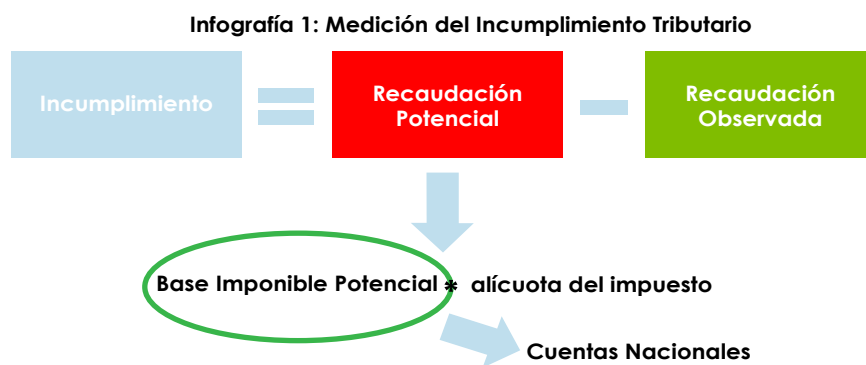
En este sentido, la medición del Incumplimiento Tributario resulta fundamental para los hacedores de políticas públicas en especial para las autoridades Tributarias con el objetivo de monitorear los resultados de los planes de control, asistencia y cultura tributaria; al tiempo que facilita la formulación con mayor precisión de las metas de recaudación.

Para medir el Incumplimiento Tributario es necesario cono-

cer la Recaudación Potencial o nivel máximo de ingresos que el Estado puede conseguir por concepto de recaudación de impuestos en ausencia de evasión y elusión. Una vez determinado este Potencial de Recaudación, se le compara con la Recaudación Efectiva y la diferencia entre ambos conceptos se denomina Brecha de Cumplimiento o Incumplimiento Tributario. **(Ver infografía 1)**

Una de las fuentes de información mayormente utilizadas para obtener el Potencial Recaudatorio lo constituyen las Cuentas Nacionales, las cuales representan el principal instrumento estadístico mediante el cual se registran sistemáticamente los principales hechos económicos formales e informales del país, como son: la producción, el consumo, el ahorro, la inversión, las exportaciones, las importaciones, entre otros. A modo de ejemplo, uno de los indicadores que surgen de las Cuentas Nacionales es el Producto Interno Bruto (PIB). En República Dominicana, el Banco Central es la institución responsable de la medición de estas estadísticas.

Para el caso del ITBIS, que es un Impuesto al Valor Agregado (IVA) y cuyo objetivo es gravar el consumo de bienes y servicios realizado por los ho-



gares o consumidores finales, su base gravable o base imponible potencial se encuentra disponible en dichas Cuentas Nacionales.

En estricto rigor, para la realización de la medición del Incumplimiento se utiliza el Cuadro Oferta y Utilización (COU) de Cuentas Nacionales, que constituyen un conjunto de matrices que describen las magnitudes de las interrelaciones de cada sector económico del país. Específicamente, muestran la disponibilidad de bienes y servicios (oferta) y el destino (utilización) de la producción, entre los diferentes sectores de la actividad económica, en la Demanda Intermedia y Demanda Final que se conforma por el Consumo Privado, Consumo del Gobierno, Formación Bruta de Capital Fijo, la Variación de Existencias y las Exportaciones de bienes y

servicios.

La metodología de estimación aplicada al Incumplimiento del ITBIS para República Dominicana corresponde a la denominada metodología del potencial teórico basada en el COU de Cuentas Nacionales, "por el lado de la producción" o "el lado de la oferta". Esta metodología supone reconstruir conceptualmente las ventas gravadas con ITBIS a través del Valor Bruto de Producción (oferta), por un lado; y las adquisiciones gravadas deducibles, por otro, a partir del Consumo Intermedio e Inversión de cada actividad (utilización). A partir de ambos valores, se estima la Recaudación Potencial Teórica del ITBIS **(Ver infografía 2)**.

Los resultados de aplicar esta metodología muestran una brecha estimada de incumplimiento en el ITBIS que fluctúa entre 31 y 42 por ciento del ITBIS potencial para el periodo de estudio. Adicionalmente, se observa un incremento del incumplimiento con una mayor aceleración entre los años 2012 al 2013, cuando sube en 5.5 puntos porcentuales hasta alcanzar un porcentaje de incumplimiento de 42.9 por ciento en 2015. **(Ver gráfica 1)**

Cabe resaltar que el porcentaje de incumplimiento más bajo se observa en el 2007 el cual coincide con la introducción del revolucionario mé-

**Infografía 2: Metodología para Estimación del Incumplimiento del ITBIS "por el lado de la producción"**



todo de control de los Comprobantes Fiscales. No obstante, a partir del 2008 las prácticas evasivas empiezan a aumentar como consecuencia, principalmente, del shock negativo externo al cual estuvo expuesta la economía dominicana y a los aumentos de tasas impositivas provistas en la Ley 253-12.

**(Ver cuadro 1)**

A partir de estos resultados se formuló un nuevo plan estratégico institucional con el propósito de fortalecer y reorientar los objetivos de la institución hacia más altos niveles de desempeño y efectividad en términos de control de la evasión y la elusión. La meta propuesta es reducir los niveles de evasión y elusión a 35 por ciento al finalizar el año 2020, lo que constituye un gran reto dada la gran complejidad del sistema tributario nacional que evidentemente obliga a un mayor esfuerzo administrativo para recaudar.

Sin lugar a dudas, la reducción de la evasión creará un círculo virtuoso al conducir a un aumento de los ingresos del gobierno que, a su vez, puede aumentar la cantidad y calidad de los bienes y servicios que suministra, traducándose de esta manera en un mayor desarrollo económico y bienestar social para toda la nación.

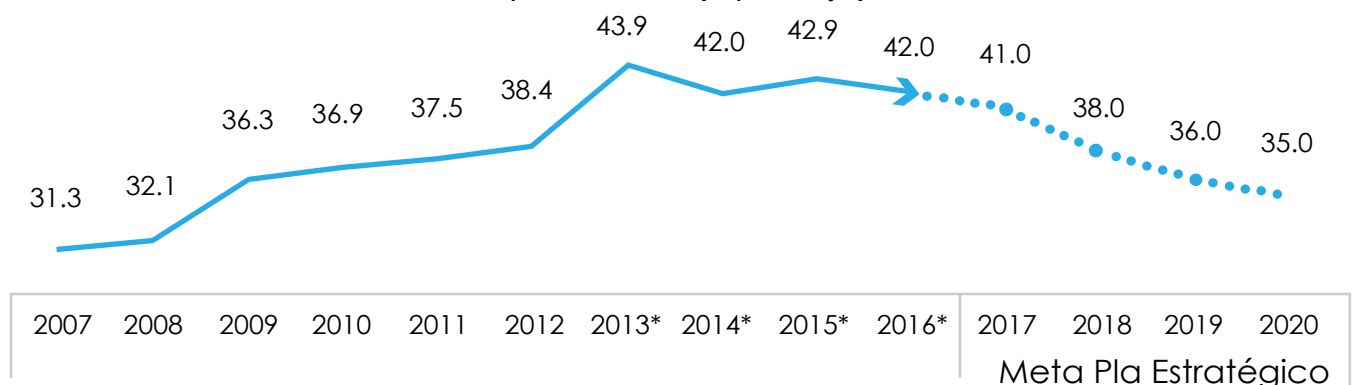


**Malvín Cardoza, gerente de Estudios Económicos y Tributarios.**

**Cuadro 1: Cronología de hechos que afectaron el ITBIS**  
(Periodo 2007-2015)

Año	Descripción
2007	Aplicación del Número de Comprobante Fiscal
2008	Inicio de aplicación de Ley 392-07 Pro industria: Se deja de recaudar en aduanas el ITBIS de las empresas acogidas a esta Ley de Incentivos. Inicio de crisis internacional que afecta a República Dominicana
2009	Shock negativo externo: Efecto de crisis internacional que afecta a República Dominicana.
2010	Implementación de Impresoras Fiscales
2011	Cobro de ITBIS a Zonas Francas (Aduanas inicia el cobro del ITBIS correspondiente a los insumos utilizados en las Ventas Locales)
2013	Ley 253-12: Se eleva tasa general a 18% y se introduce una tasa diferenciada de 8% a algunos productos
2014	Ley 253-12: Tasa diferenciada se eleva a 11%
2015	Ley 253-12: Tasa diferenciada se eleva a 16%

**Gráfica 1: Resultados de la medición del Incumplimiento del ITBIS (En porcentajes)**



\* Proyección



# App DGII

Descarga nuestra  
**APP DGII Móvil**  
ahora:



Disponible en el  
**App Store**



Disponible en  
**Google play**



@DGII      | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)



DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS

20 años



# LA LEY 155-17

## PROMOVERÁ LA COMPETENCIA LEAL EN LOS MERCADOS LOCALES

Más allá del beneficio que pueda representar para la administración tributaria la entrada en vigor de la nueva Ley 155-17 sobre Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo favorecerá a la República Dominicana, ya que propiciará competencias leales en los mercados locales y evitará una imagen desfavorable del país, que tendría como consecuencias inmediatas la racionalización y el encarecimiento del crédito.

Así lo explica Eric Medina, subdirector Jurídico de Impuestos Internos (DGII) quien señala que este flagelo impacta negativamente las recaudaciones, afecta el funcionamiento normal de los mercados al propiciar y/o fomentar competencias desleales y la distorsión de los precios, y representa un riesgo reputacional para el país.

Medina expresa que dada la importancia de la correcta aplicación de esta ley, la DGII se ha involucrado en una serie de capacitaciones a través de las cuales ha impactado a 482 sujetos obligados no financieros, con el objetivo de que éstos jueguen el rol que les corresponde en la lucha contra este mal.

"En este proceso de capacitación hemos contado con la colaboración de especialistas en la materia, incluyendo personal técnico especializado de otras autoridades competentes como la Unidad de Análisis Financiero (UAF), la Superintendencia de Bancos, la Superintendencia de Valores y el equipo de la Sección de Prevención de Lavado de esta Dirección General", indica.

Para la capacitaciones de los 403 sujetos obligados se han llevado a cabo más de 16 labores formativas distribuidas en talleres y charlas, algunas impartidas en la sede central, otras en el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) del Ministerio de Hacienda.

Entre los gremios y asociaciones que han participado de

estas actividades formativas dirigidas a gremios y asociaciones, se encuentran el Colegio de Abogados de la República Dominicana, Colegio de Notarios de la República Dominicana, Asociación Dominicana de Constructores y Promotores de Vivienda (ACOPROVI), Asociación de Agentes y Empresas Inmobiliarias (AEI), Asociación Dominicana de Joyeros y Artesanos, Asociación de Concesionarios y Fabricante de vehículos (ACOFAVE), Asociación de Dealers del Cibao (ADECI), Asociación de Importadores de Vehículos Usados (ASOCIVU) y la Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos (ANADIVE).

### Ley 155-17 e Impuestos Internos

Para Erick Medina la visión que tuvo el legislador al incluir el delito tributario como parte de los delitos precedentes (como ocurre en jurisdicciones como Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Francia, Panamá, Colombia, España, Perú, Portugal, Reino Unido, México entre otros), fue atinada, pues implicará un incremento de la percepción de riesgo de aquellos que tuvieron la inclinación a defraudar al

“  
482 sujetos obligados  
no financieros  
capacitados sobre  
Ley de Lavado de  
Activos y Financiamiento  
del Terrorismo  
”



**Eric Medina, subdirector Jurídico de Impuestos Internos (DGII).**

fisco, y por tanto, servir como desincentivo de la comisión de una defraudación tributaria: "lo que hace suponer un mayor nivel de cumplimiento voluntario por parte de todos los contribuyentes y, por ende, una repercusión positiva en las recaudaciones".

No supone cambios en la funcionalidades de la DGII, puntualiza Medina, que los delitos fiscales sean considerados ahora delitos precedentes en lo que respecta a su persecución, pues operativamente Impuestos Internos debe seguir implementando sus estrategias de control, detección y procesamiento de aquellos casos en que se pueda visualizar la posibilidad de configuración de delitos tributarios.

Para el subdirector Jurídico de la DGII, el reto de la institución lo supone el ejercicio de sus atribuciones como autoridad competente respecto a los sujetos obligados no financieros.

"Cabe señalar que de con-

formidad con las disposiciones de la Ley 155-17, en aquellos casos cuando los sujetos obligados (entendidos a estos como aquellos obligados a cumplir las disposiciones de la Ley destinadas a prevenir, detectar y mitigar los riesgos de lavado), así se trate de una sociedad, empresa individual o persona física que se dedique a una actividad comercial para la cual no existe un organismo regulador estatal específico, incluyendo las sociedades fiduciarias que no ofrecen servicios a entidades financieras o de oferta pública, serán supervisados por la Dirección General de Impuestos Internos (Art. 2)", recalca Medina.

Dentro del universo de sujetos obligados a ser supervisados por la DGII están las empresas constructoras, agentes inmobiliarios cuando éstos se involucran en transacciones para sus clientes concernientes a la compra y venta de bienes inmobiliarios, comerciantes de metales preciosos, piedras pre-

ciosas y joyas, empresas de factoraje, abogados, notarios, contadores, empresas o personas físicas que de forma habitual se dediquen a la compra y venta de vehículos y otros profesionales independientes.

### **Proceso de detección de lavado de activos a partir de delitos fiscales**

El proceso de detección del lavado de activos a partir de delitos tributarios es exactamente el mismo que para con cualquiera de los delitos precedentes, explica el subdirector Jurídico de Impuestos Internos: "Es decir, cualesquiera delitos de los incluidos en la Ley 155-17 como precedentes o determinantes habrá de ser establecido dentro del marco de nuestro ordenamiento procesal penal, como ocurre en la actualidad".

Entiende que el reto para el conglomerado de autoridades, y especialmente para el Ministerio Público, lo constituirá la posibilidad de establecer la causalidad entre –por ejemplo– el delito precedente con el asesoramiento, la facilitación, la adquisición, la administración, la conversión y/o transferencia de bienes a sabiendas de que son el producto de un delito, en este caso, tributario.

Añade que la obligación de la Administración Tributaria resulta del ejercicio de sus funciones como autoridad competente y supervisor de los sujetos obligados no financieros, a través de lo cual juega un papel importante de colaboración, conforme al mandato de ley, tanto en la prevención como en lo que concierne a la satisfacción de los requerimientos que puedan formular los encargados de la persecución del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.

# PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN DE ADMINISTRACIONES LOCALES

Respondiendo a las directrices del nuevo Plan Estratégico Institucional 2017-2020, Impuestos Internos ha iniciado un proceso de transformación de sus oficinas en todo el territorio nacional, con el objetivo de garantizar las condiciones de excelencia en el servicio ofrecido al ciudadano y al contribuyente. Presentamos las nuevas ubicaciones de sus administraciones locales en las siguientes provincias:



## Bonao

Edificio Galerías Bonao,  
Av. Las Hortensias esq. Av. Libertad  
2do Nivel, Bonao.  
(809) 936-3444



## Las Terrenas

Av. Juan Pablo Duarte No. 238, Plaza  
Milano, segundo nivel, local 15, las  
Terrenas, Samaná. (809) 240-6302,  
Exts. 6400, 6401, 6402, 6403 y 6404.

@DGII      | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

# UNA PROMESA CUMPLIDA



## San Juan

Plaza San Juan, 2do. Nivel,  
Av. Independencia Esq. Colón.  
San Juan de la Maguana.  
(809) 557-7474



## La Romana

Edificio Multiplaza La Romana,  
Autopista del Este, Esq. Avenida  
Circunvalación. La Romana.  
(809) 349-2181



## San Cristóbal

Edificio La Sirena, antigua  
Carretera Sánchez, Madre Vieja  
Sur. San Cristóbal.  
(809) 279-2181.



## Neyba

Dirección: Ave. 27 de Febrero  
esq. Luis Felipe González,  
Neyba. (809) 527-3355

# RINCÓN DE CULTURA

## UN VIAJE HACIA EL CONOCIMIENTO

La cultura tributaria será parte de la educación de nuestros niños y niñas en la medida en que los padres se integren, formándoles en valores que les permitan tomar conciencia sobre su responsabilidad como ciudadanos frente al Estado. Los adultos, con su ejemplo, pueden moldear la conducta de las nuevas generaciones que serán las responsables de impulsar el proceso de desarrollo que vive hoy República Dominicana.

La actual gestión de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), consciente de esta realidad, y de su responsabilidad en la formación de una cultura tributaria para la presente y futuras generaciones, tiene como uno de sus principales ejes estratégicos la educación tributaria.

Es así como, a través de su departamento de Educación Tributaria, impulsa diversos programas de formación y herramientas innovadoras como los Rincones de Cultura Tributaria.

Los Rincones de Cultura Tributaria son instalados en escuelas y colegios a nivel nacional y están dotados de materiales educativos e informativos sobre valores y temas relacionados al quehacer tributario, que están dirigidos a los estudiantes del nivel primario y secundario. Estos recursos didácticos ayudan a la enseñanza y valo-



rización de las recaudaciones fiscales y cómo éstas se traducen en obras de bien social, como los servicios y bienes públicos que son para beneficio de todos.

Estos espacios buscan poner al alcance de los usuarios de manera permanente materiales sobre los temas



# TRIBUTARIA: IMIENTO IMPOSITIVO



tributarios e impositivos y a la vez generar conciencia acerca de la importancia que tiene para la sociedad que cada ciudadano asuma el cumplimiento de sus deberes como buen contribuyente. Entre los valores que se promueven están la solidaridad, la responsabilidad y la honradez.



Los materiales que contienen los Rincones tienen la finalidad de enseñar el valor de las recaudaciones fiscales y cómo éstas se traducen en obras de bien social. Es imprescindible que los niños y jóvenes aprendan a apreciar los recursos públicos, que son suyos, y a la vez de todos.



## Cómo surgen los Rincones de Cultura Tributaria

En enero del año 2007, la DGII puso en marcha el programa de educación tributaria, al iniciar una serie de charlas en escuelas y colegios, y entregar materiales didácticos a los estudiantes del nivel primario y secundario para reforzar los conceptos presentados y un modo de ir promocionando un cambio de cultura hacia los impuestos. En el año 2015, Impuestos Internos consideró necesario crear un espacio que albergara de manera permanente estos materiales en los centros educativos, surgiendo así, el Rincón de Cultura Tributaria.

Se instaló un Rincón de Cultura Tributaria en el año 2015 en el Centro de Atención de Contribuyentes (CAC), en la sede de la DGII, para hacer más agradable la espera de los visitantes ocasionales que llegaban acompañados de sus niños y niñas, y a la vez, ir creando conciencia tanto en los niños como en sus tutores sobre la importancia de cumplir con los deberes tributarios.

En la actualidad se han instalado más de 50 Rincones de Cultura Tributaria en centros educativos públicos y privados, centros culturales, bibliotecas públicas y privadas a nivel nacional.



El trabajo en equipo, altos niveles de motivación, así como una real y efectiva integración de los colaboradores son elementos esenciales para lograr el éxito de cualquier institución.

Para reforzar estos elementos en el equipo de colaboradores de Impuestos Internos, la institución realizó su encuentro anual de motivación e integración, que contó con la participación de sus más de 3,000 empleados.

La actividad fue encabezada por Magín Díaz, quien resaltó que este tipo de encuentros sirven para reforzar los lazos de amistad y compañerismo entre los empleados de la institución.

"Este ha sido un año de una dedicación sin precedentes de todos ustedes. Largas jornadas de

trabajo incansable, en muchos casos incluyendo los fines de semana, reflejan el compromiso de los colaboradores con la institución; su entrega desinteresada y su lealtad con los mejores valores que esta sociedad demanda de sus servidores públicos", afirmó Díaz al pronunciar las palabras de bienvenida a la actividad.

Participaron también directores, gerentes y encargados de áreas, con sus diferentes equipos.





# • RESPETO • COMPROMISO •

# HONESTIDAD • INTEGRIDAD • DINAMISMO



Entre los avances de este año-destacado por Díaz-está el nuevo plan estratégico, el cual refleja claramente hacia donde se desea dirigir la institución; cuáles son los principios y valores que deben regirla; y el plan que ha desarrollar para lograr los objetivos fundamentales de la administración tributaria: reducir la evasión y aumentar las recaudaciones.

Para la presente gestión, el

personal es el mayor activo de la institución, por lo que se ha realizado todos los esfuerzos a fin de mejorar sus condiciones de trabajo, que han incluido, entre otras cosas: la realización de más de 300 reclasificaciones de puesto y 435 promociones de empleados. También, un reajuste salarial a principios de año e incrementado el subsidio de alimentación a los empleados de la sede central y hay 4 Administraciones locales como piloto para el subsidio de almuerzo.

“Mi meta es dejar una mucho mejor institución que la que encontré y vamos por buen camino con el trabajo y compromiso con la que se han entregado todos ustedes en esta gestión”, afirmó Magín Díaz.



## DGII REALIZA PRIMER DIPLOMADO EN CIUDADANÍA Y GESTIÓN FISCAL DIRIGIDO A DOCENTES



Participantes del primer Diplomado en Ciudadanía y Gestión Fiscal.

Con el objetivo de desarrollar en los docentes las competencias necesarias para impartir educación tributaria en las aulas, Impuestos Internos en coordinación con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) y el Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU) dio apertura a su primer diplomado en Ciudadanía y Gestión Fiscal.

El acto de inicio del diplomado contó con la presencia de la subdirectora de Planificación y Desarrollo de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), Rita Mena, en representación de Magín Díaz, director general de DGII, Luz Castro, encargada del Departamento de Educación Tributaria de la DGII, Reina Martínez, encargada del Departamento de Educación Continuada del INAFOCAM y Angelqui Aquino, en representación de la Dirección de Postgrado de ISFODOSU.

En el diplomado participaron 80 docentes del nivel primario de las asignaturas de Moral y Cívica y Ciencias Sociales.

Impuestos Internos efectuó una serie de capacitaciones dirigidas al sector financiero sobre el uso de la herramienta disponible para el intercambio automático de información, establecido en la Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas en el Extranjero (FATCA, siglas en inglés), firmado entre los Gobiernos de Estados Unidos y República Dominicana.

La institución recaudadora recibió la encomienda de parte del Ministerio de Hacienda de ser el ente implementador del acuerdo y, en ese sentido, habilitará un portal para la recopilación de las informaciones que las entidades financieras están obligadas a reportar al Servicio de Rentas Internas del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norteamérica (IRS, siglas en inglés).

Al impartir estas capacitaciones, la DGII busca proveer a los participantes los conocimientos necesarios para registrarse, validar y cargar la información requerida de cada institución en la plataforma tecnológica disponible en la DGII, para su posterior envío al IRS del Departamento del Tesoro de EE.UU.

## IMPUESTOS INTERNOS CAPACITA SECTOR FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DE FATCA



Momento en que se imparte unos de los talleres dirigidos al sector financiero para el cumplimiento de FATCA.

# Síguenos en nuestras Redes Sociales @DGII



INFÓRMATE • COMENTA • COMPARTE

[WWW.DGII.GOV.DO](http://WWW.DGII.GOV.DO)

 DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS

## DGII Y UAF FIRMARON ACUERDO PARA LA APLICACIÓN DE LEY LAVADO DE ACTIVOS



El director de la DGII, Magín Díaz y la directora General de UAF, Wendy Lara, durante la firma del acuerdo.

Con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración y asistencia que faciliten y desarrollen actividades conjuntas en la lucha contra el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, Impuestos Internos (DGII) y la Unidad de Análisis Financiero (UAF) firmaron un acuerdo.

El acuerdo, rubricado por el director de la DGII, Magín Díaz y la directora General de UAF, Wendy Lara, contempla el intercambio de informaciones que permitan dar un seguimiento eficaz a las acciones desarrolladas por los sujetos obligados no financieros.

En la firma del acuerdo estuvieron presentes, además, Saíska Rodríguez, directora de Coordinación de la UAF e Iguemota Alcántara, encargada departamento Jurídico de la UAF, así como Eric Medina, subdirector Jurídico de la DGII, José Agustín de la Cruz, encargado departamento de Litigio Judicial y Lillian Báez, encargada de Sección Prevención Lavado de Activos de la DGII.

La cooperación técnica de Japón anunció la aprobación de un proyecto que busca apoyar el fortalecimiento y modernización de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), para que la institución logre alcanzar su objetivo de disminuir la evasión y elusión de impuestos en el país.

La aprobación de este proyecto fue anunciada por Akihiko Yamada, representante Residente de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA, siglas en inglés), al participar en el seminario “Características de la Administración Tributaria de Japón”, dirigido a gerentes y encargados de Impuestos Internos y de la Dirección General de Aduanas.

La actividad fue encabezada por el Director General de la DGII, Magín Díaz, y el señor Yamada.

Con este proyecto se busca mejorar los procesos y procedimientos internos de la DGII, capacitar al personal de la institución, y equipar de forma adecuada las administraciones locales y la sede de la institución.

## GOBIERNO DE JAPÓN APOYA PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA DGII



El director de la DGII, Magín Díaz y Akihiko Yamada, en el seminario “Características de la Administración Tributaria de Japón”.

# CONCLAFIT y DGII CAPACITAN SOBRE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO



Roberto de Jesús Mella Cohn, uno de los especialistas que impartió los talleres sobre Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo.

Con el objetivo de fortalecer los conocimientos de los sectores que por ley tienen la responsabilidad de prevenir, detectar, evaluar y mitigar el riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo en el país, el Comité Nacional contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (CONCLAFIT) y la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) realizaron una serie de capacitaciones sobre la Ley 155-17 contra el Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo (LA/FT).

A estas actividades formativas, la DGII, como entidad reguladora, convocó a notarios y abogados que realizan actividades conforme a lo indicado en la citada ley, agentes inmobiliarios y constructoras, comerciantes de joyas y armas de fuego, representantes de casas de empeño, dealers de vehículos, contadores y auditores.

Las capacitaciones fueron coordinadas por el Centro de Capacitación en Política y Gestión Fiscal (CAPGEFI) con el apoyo de la DGII, el CONCLAFIT, el Ministerio de la Presidencia y la Unidad de Análisis Financiero (UAF).

Para fortalecer su capacidad técnica e institucional en el combate a la evasión y la elusión, la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) suscribió un protocolo de cooperación con el Servicio de Impuestos Internos de Chile (SII), que cuenta con un modelo exitoso en esa materia.

La oficialización del acuerdo se produjo en el marco de una visita de intercambio y colaboración que realizó al país el director nacional del SII, Fernando Barraza Luengo, con el fin de fortalecer relaciones entre las administraciones tributarias de ambos países.

Al firmar el protocolo, tanto Magín Díaz, director general de la DGII, como Barraza Luengo expresaron su interés de compartir experiencias en materia del combate a la elusión y evasión de impuestos en el ámbito internacional, conocer sus modelos organizativos y la búsqueda de las mejores prácticas para el desarrollo institucional.

## LA DGII SUSCRIBE PROTOCOLO DE CAPACITACIÓN CON EL SII DE CHILE



El director de la DGII, Magín Díaz y Barraza Luengo durante la firma de Protocolo de Capacitación con el SII de Chile.

## IMPUESTOS INTERNOS REALIZA PRIMERA REUNIÓN DE SU COMITÉ DE ÉTICA PÚBLICA



Magín Díaz, encabeza la reunión con los miembros del Comité de Ética de la DGII.

Con la participación de Magín Díaz se efectuó la primera reunión del Comité de Ética Pública, cumpliendo así con lo establecido en la Resolución 4/2017.

Al Director de DGII le acompañó Romeo Ramlakhan, coordinador del Despacho, Rita Mena, subdirectora de Planificación y Desarrollo, Eric Medina, subdirector Jurídico, Sylvia Báez, subdirectora de Recaudación y Patria Taveras, subdirectora de Fiscalización. Participaron de la actividad, además, Luis Ega, Gerente de Recursos Humanos y Ramón E. Mena, Gerente Administrativo y Financiero.

La actividad también contó con la presencia de Rosmery Hilario, técnico de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG), quien asiste y asesora a la DGII en cuanto al rol y funcionamiento de su comité de ética.

Del Comité de Ética DGII estuvieron presentes Yudelka Del Valle, María Ysabel Ureña, Alba Arias, Wilfredo Mota, Luz Núñez, Starlin Melo, Genaro Corporán, Dayana peralta, Jorge Vizcaino, Ramón Almonte. También, estuvieron presentes los miembros del Comité Electoral para la elección del Comité de Ética: Edita Jiménez y Matilde Otero.

En el marco de la celebración de su vigésimo aniversario, el Consorcio de Educación Cívica (CEC) de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), reconoció hoy la colaboración y el apoyo brindado por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) a sus iniciativas educativas, específicamente con su programa de educación tributaria.

Rita Mena, subdirectora de Planificación y Desarrollo, representó en este acto al Director de la DGII Magín Díaz. Mena estuvo acompañada por Luz Castro, encargada del Departamento de Educación Tributaria y Andrea Ventura, encargada de la sección de Educación de Pre contribuyentes.

La subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, Rita Mena, recibió la placa de reconocimiento otorgada a la Institución, de la mano de Mu Kieng Sang Ben.

## LA DGII ES RECONOCIDA POR EL CONSORCIO DE EDUCACIÓN CÍVICA DE LA PUCMM



Rita Mena, subdirectora de Planificación y Desarrollo de la DGII, recibió la placa de reconocimiento otorgada a la Institución, de la mano de Mu Kieng Sang Ben.



Renovar es tan  
fácil como  
atrapar un fly  
al catcher.  
**#RenuevaAhora**



DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS

# CALENDARIO DE CONTRIBUYENTES 2017



## NOVIEMBRE 2017

DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9

### FECHAS LÍMITES de presentación y pago

- 2 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 3 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 7 • Impuesto de Casinos.  
• Impuesto de Tragamonedas.
- 9 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 10 • Impuesto a la Organización de Juegos Telefónicos.  
• Retenciones Impuesto Sobre la Renta Asalariados.  
• Retenciones y Retribuciones Complementarias.  
• Impuesto Regalías de Minerales.  
• Contribución de Salida de Líneas Aéreas (2da. quincena octubre 2017).  
• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 15 • Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas.  
• Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas con actividades comerciales e industriales.  
• Ventas Mercado Local Zonas Francas.  
• Envío de los Libros de Venta de las Soluciones Fiscales.
- 16 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 17 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 20 • Remisión de información Formatos 605, 607, 608 y 609.  
• Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).  
• ITBIS contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en Compras.  
• Impuesto Selectivo al Consumo.  
• Impuesto Selectivo a las Comunicaciones.  
• Impuesto Selectivo a los Seguros (DSS).
- 22 • Impuesto Único Bancas de Lotería.  
• Impuesto Único Bancas de Apuestas.
- 23 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 24 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 27 • Contribución de Salida de Líneas Aéreas (1era. quincena noviembre 2017).
- 30 • Impuesto a los Hidrocarburos.

## DICIEMBRE 2017

DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
26	27	28	29	30	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

- 1 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 5 • Impuesto de Casinos.  
• Impuesto de Tragamonedas.
- 7 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 8 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 11 • Impuesto a la Organización de Juegos Telefónicos.  
• Retenciones Impuesto Sobre la Renta Asalariados.  
• Retenciones y Retribuciones Complementarias.  
• Impuesto Regalías de Minerales.  
• Contribución de Salida de Líneas Aéreas (2da. quincena noviembre 2017).
- 14 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 15 • Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas.  
• Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas con actividades comerciales e industriales.  
• Ventas Mercado Local Zonas Francas.  
• Envío de los Libros de Venta de las Soluciones Fiscales.  
• 3ra. cuota del ISR contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en Compras.  
• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 20 • Remisión de información Formatos 606, 607, 608 y 609.  
• Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).  
• ITBIS contribuyentes acogidos al Procedimiento Simplificado de Tributación (PST) basado en Compras.  
• Impuesto Selectivo al Consumo.  
• Impuesto Selectivo a las Comunicaciones.  
• Impuesto Selectivo a los Seguros (DSS).
- 21 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 22 • Impuesto Único Bancas de Lotería.  
• Impuesto Único Bancas de Apuestas.  
• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.
- 26 • Contribución de Salida de Líneas Aéreas (1era. quincena diciembre 2017).
- 27 • Declaración Informativa de Operaciones efectuadas con partes Relacionadas (DIOR), con fecha de cierre 30 de junio.
- 28 • Impuesto a los Hidrocarburos.
- 29 • Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.  
• ITBIS retenido por las Compañías de Adquisición.

ayuda.dgii.gov.do

@DGII | | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)

DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS  
20 años





**POR UNA  
ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA**

**transparente,  
ética y eficiente**

@DGII      | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)



“EN CUMPLIMIENTO A LAS PROMESAS DE LA MEJORA  
EN LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE”

# LA DGII ACONDICIONA ADMINISTRACIONES LOCALES

Con la creación de mejores condiciones físicas en sus diferentes administraciones locales, Impuestos Internos cumple con los lineamientos del nuevo Plan Estratégico Institucional 2017-2020, en el cual se plantea como eje estratégico de la DGII ser una administración tributaria que garantiza las condiciones de excelencia en el servicio ofrecido al ciudadano y al contribuyente.

Las mejoras en las condiciones de las administraciones locales de la DGII fue una promesa realizada por el director General de Impuestos Internos, Magín Díaz, al pronunciar las palabras de bienvenida del encuentro de integración institucional celebrado en noviembre de 2016. Hoy esa promesa es una realidad.

En la actividad de integración institucional 2017, Díaz informó que ya han sido trasladadas a locales confortables las Administraciones de Bonao, Santiago, San Juan de la Maguana, La Romana, San Cristóbal, el Centro de Servicios de Las Terrenas, la Colecturía de Neiba y La Vega.

“Nos encontramos además ejecutando o próximos a iniciar trabajos de

remodelación en la colecturías de Las Matas de Farfán, Elías Piña, Jimaní, Sosúa, en el Centro de Servicios de Hato Mayor, así como en las administraciones locales de Baní, Mao, Salcedo, Puerto Plata, Herrera, Villa Mella, San Carlos, San Pedro de Macorís y El Seibo”.

En el mes de noviembre se iniciaron los trabajos de adecuaciones de locales para las mudanzas de las administraciones de Moca, Punta Cana/Bávaro, San Francisco de Macorís, Boca Chica, Nagua, Los Mina y San Isidro.

Para el director de Impuestos Internos, el tiempo en que las Administraciones Locales eran consideradas secundarias y de poca importancia ha quedado en el pasado: “Los empleados de las Administraciones Locales ya no son ciudadanos de segunda categoría. Todos pertenecemos a una sola DGII y así espero que se sientan”.

Con estas remodelaciones Impuestos Internos comunica de manera firme la importancia que da a la eficiencia en el servicio brindado a los contribuyentes y que los mismos se ofrezcan en condiciones adecuadas, con locales cómodos y bien equipados.

# San Cristóbal



# San Juan

# Bonao



DESPŪES



ANTES



ANTES



DESPŪES

# La Romana

# Las Terrenas



# Neiba

# #REVISATUFACTURA,

## PRIMERA CAMPAÑA EDUCATIVA DE LA DGII CONTRA LA EVASIÓN DE IMPUESTOS

La DGII lanza su primera campaña educativa, denominada #Revisatufactura, con el objetivo de orientar a los contribuyentes sobre los principales elementos que validan una factura y sobre el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

El objetivo de esta campaña se centra en mitigar los efectos del incumplimiento tributario, que en el caso del ITBIS se ubica entre un 43% y un 45% en el país, según un estudio reciente, considerado uno de los más altos de la región de América Latina y el Caribe.

#Revisatufactura, se implementa a través de las redes sociales, radio, televisión y periódicos utilizando mensajes que orientan a los consumidores a evitar ser víctimas de la evasión fiscal.

Las piezas publicitarias enfatizan en educar sobre las definiciones de los elementos que debe contener la factura para que sea válida, así como señala que el consumidor o contribuyente siempre debe solicitar su factura con Compro-



bante Válido para Consumidor Final, si sus compras son de carácter personal, pero si el gasto realizado está vinculado a un negocio, se debe solicitar una factura con Comprobante Válido para Crédito Fiscal.

Los cuatro elementos esenciales que acreditan una factura son: Registro Nacional de Contribuyente (RNC); Número de Comprobante Fiscal (NCF), Razón Social y Nombre Comercial e ITBIS transparentado.

### Conoce tu factura

Explica a los consumidores que todas las facturas siempre deben tener Número de Comprobante Fiscal (NCF), por esa razón cuando se les pregunte en cualquier establecimiento comercial: “¿Con comprobante o sin comprobante?” identifiquen que esa pregunta es un error.

Este mensaje está apoyado en la figura de Carasaf Sánchez, quien exhorta al contribuyente a: “No dejar que se queden con el ITBIS”.

### Hablemos de ITBIS

Detalla claramente el significado del ITBIS, su transparentación y tasa.

**Para evitar  
que se hagan  
los chivos locos**  
#RevisaTuFactura



**Tu factura es válida cuando tiene:**

- 1 RNC
- 2 Razón Social  
Nombre Comercial
- 3 Número de Comprobante Fiscal (NCF)  
y/o Número de Impresora Fiscal (NIF)
- 4 ITBIS transparent

COMERCIALIZADORA MARCELA  
SUPERMERCADO MARCELA  
RNC 197080004  
RES 003 23-2001 DEL 06/ABRIL/2009  
COMPROBANTE AUTORIZADO POR LA DGI  
02/11/2017 15:44:27  
NIF: 1000760000011346  
NIF: 101001001000011346

FACTURA PARA CONSUMIDOR FINAL

DESCRIPCIÓN	ITBIS	VALOR
1.00 X 82.00 JUGO DE NARANJA	12.51	82.00 12
1.00 X 290.00 GALLETAS VAINILLA	6.05	45.00 12
1.00 X 79.00 GALLETAS FIBRA	12.06	79.00 12
1.00 X 79.00 CHOCOLATE	10.34	75.00 11
1.00 X 141.00 LECHE EN POLVO	21.51	141.00 12
1.00 X 1.00.00	2.00	10.00 19

**Tu factura debe tener un Número de Comprobante Fiscal (NCF) para consumidor final.**

AO 10012010200011346

## Factura +ITBIS

Promueve que el consumidor puede exigir su factura con Comprobante para Consumidor Final, y señala que la precuenta no es una factura.

## Sobre el ITBIS

Los establecimientos comerciales más comunes que funcionan como agentes de retención del ITBIS y en los que se debe estar más alerta para verificar si los elementos de la factura están presentes, son: restaurantes, cafeterías, pizzerías, bares, licorerías, ferreterías, súper mercados, repuestos de vehículos, tiendas de accesorios, importadoras, tiendas por departamentos, boutiques, joyerías, relojerías, entre otros.

Cuando el contribuyente recibe una factura que no es válida, es decir, no tiene NCF, y que además no cuenta con los elementos necesarios que la acreditan, significa que el establecimiento comercial que la ha emitido, no va a reportar el ITBIS que ya cobró.

Los contribuyentes tienen el poder de denunciar las emisiones de facturas que no cumplan con los requerimientos formales de la DGII, a través de cualquiera de estos cuatro pasos:

1. Poniéndose en contacto con la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), lla-

mando al (809)-689-0131.

2. Escribiendo un correo a [denuncias@dgii.gov.do](mailto:denuncias@dgii.gov.do).

3. Publicando en las redes con mención a DGII.

4. Enviando un formulario de contacto en la página web <http://www.dgii.gov.do/Paginas/inicio.aspx>

**¡No seas víctima  
de la evasión fiscal!**





@DGII      | más información en [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do)